

# CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

AÑO 3.<sup>o</sup> DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

+ S. Isidro Labrador. = Letanias.

## CORTES.

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continua la sesion del dia 17.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del secretario del despacho de marina, en el que contesta quedar enterado del acuerdo de las Cortes sobre el decreto de 29 de junio, que trata del sistema administrativo de hacienda.

A la comision de guerra se paso una consulta del secretario del despacho de este ramo, acerca del arreglo del regimiento de Cartagena.

A la que entiende en negocios concernientes al crédito público, una exposicion de Romualdo Aragon y Tomas Martinez (devuelta por el ministro de gracia y justicia) residentes en la provincia de Pamplona, en que solicitan se les perdone el pago de algunas anualidades que adeudan al crédito público.

A la de legislacion un oficio del secretario del despacho de hacienda, al que acompañaba el parecer del tribunal supremo de justicia, sobre una duda de la audiencia de Navarra, acerca de la inteligencia de algunos articulos sobre aduanas.

A la de hacienda una consulta del tesorero general sobre pago de algunas cantidades procedentes de pólvora á una casa de comercio inglesa.

A la misma una instancia remitida por el secretario del despacho de este ramo, de don Pedro Olavarrieta, en la que pide se le pregunten varias cantidades que se le ocuparon en Montevideo el año 13 por el gobernador.

A la misma una instancia de Clemente Gonzalez, vecino de Calshore, en la que pide se le otorgue la escritura de una hacienda que

compró en pública subasta.

A la de negocios eclesiasticos un expediente promovido en la secretaría de gracia y justicia, en averiguacion de si están comprendidos en el decreto de moncales 8 hermanos del pueblo de Sancho Abarca.

A la misma un oficio del secretario del despacho de gracia y justicia, en el que incluia la contestacion dada por el general Ballesteros á la circular de 17 de enero ultimo y á los articulos 9 y 10 de la ley de 25 de octubre.

A la de legislacion una consulta del tribunal supremo de justicia, acerca de la inteligencia de los decretos de 17 de abril y 9 de octubre de 1812.

A la de negocios eclesiasticos un oficio del secretario de gracia y justicia, al que acompaña un breve expediente por la Sede apostólica en 9 de noviembre de 1810, dispensando de coro á cierta clase de sacerdotes.

A la de hacienda un oficio del mismo secretario del despacho de gracia y justicia, acompañando el expediente promovido con motivo de las contestaciones ocurridas con el señor arzobispo de Toledo y el secretario del señor Infante don Carlos, sobre si las enciendas que éste posee en el arzobispado deberán ó no pagar diezmos.

A la de negocios eclesiasticos un expediente remitido por el secretario de gracia y justicia, á consecuencia de la solicitud de don Juan Manuel Cenizal, canónigo de Osuna.

A las de infracciones y milicias nacionales una exposicion de varios individuos de la M. N. de Barcelona, en la que hacen varias observaciones sobre las ocurrencias de aquella capital de 24 de enero ultimo, y piden se dé una ley relativa al modo de admitir la re-

(2)

nuncia de los que tienen empleos en la M. N., y ademas piden se exija la responsabilidad al jefe político, gobernador y á los demás que haya lugar, por haber dado ordenes para violentar, como efectivamente se han violentado, las puertas de varios ciudadanos pacíficos.

El secretario del despacho de hacienda remitió de órden del Rey 200 ejemplares del decreto de las Cortes extraordinarias de 12 del pasado, acerca de la introducción de las pieles sin adobo. Las Cortes quedaron enteradas y acordaron se repartiesen los ejemplares.

A la comisión de guerra se pasó una solicitud que entregó ayer el comandante del 2.º batallón de Asturias en las Cortes, en la que pide que estando como está estrechado con los vínculos mas indisolubles con el 2.º batallón de Sevilla que con él lanzó el primer grito de Constitución en las Cabezas, se forme de los dos un regimiento con el nombre de la Constitución I.º de línea, cuyo comandante piden igualmente lo sea el dignísimo general Riego, y por segundo al que lo es primero de tropa ligera don Francisco Osorio.

Se aprobó el dictamen de la comisión de poderes, la que en vista de los presentados por don Antonio Ferrer, diputado á Cortes por las Islas Baleares, opinaba debían aprobarse.

Tambien se aprobó el de la de diputaciones provinciales, la que en vista del expediente formado por la de Madrid, relativo á una exposición del ayuntamiento de Alcavendas, opinaba que este expediente se pasase al gobierno para que resuelva con arreglo á lo ya acordado.

Igualmente se aprobó otro dictamen de la misma comisión, la que enterada de una exposición de la diputación provincial de Galicia, solicitando permiso para hacer un reparto de 100 reales para reparar sus edificios públicos, opinaba que pasase este expediente al gobierno, para que instruya cuales son los edificios de que hace mérito dicha diputación, porque del expediente no resultan cuales sean.

Asimismo se aprobó el dictámen de la misma comisión, la que enterada de una exposición de la diputación provincial de Valencia, haciendo referencia á la de otros ayuntamientos, en la que pedía se le permitiese hacer mano de 500 reales correspondientes al monte pio de labradores, para atender á los gastos de la milicia nacional; opi-

naba que podía acordarse así, pero que antes era necesario oír al gobierno sobre este negocio, para lo cual podía pasar á él con urgencia.

La misma comisión, enterada de la exposición que el jefe político de Córdoba, dirigió al gobierno juntamente con una consulta de aquella diputación, diciendo que hallándose don Pedro Alcalá Zamora, individuo de ella, enfermo, como constaba de la certificación de los facultativos, la parecía necesario llamar al suplente. La comisión opinaba que siendo habitual la enfermedad de dicho don Pedro la diputación podía acordar llamar al suplente, y sino, no.—Aprobado.

La misma comisión, enterada de la exposición de la diputación provincial de Álava, en la que esponía que uno de los mayores abusos que perjudican á los pueblos es la facilidad de enviar comisionados á la corte dotados por los fondos públicos; opinaba se pasase este expediente al gobierno para los efectos convenientes.—Aprobado.

A la comisión encargada de informar acerca del estado de la nación se pasó una exposición del ayuntamiento constitucional de Cartagena, y un testimonio del expediente seguido por el alcalde 2.º constitucional, en el que se acreditan los acontecimientos que se están experimentando en aquella provincia, y el origen de ellos.

El secretario del despacho de hacienda remitió la exposición que le había pasado la junta nacional del crédito público, y á esta el contador general de distribución, anunciando como va á finalizar el tiempo que señala el decreto de 9 de noviembre sobre liquidaciones lo que ponía en consideración de las Cortes para los efectos convenientes.—Las Cortes quedaron enteradas.

Se aprobó el dictamen de la comisión de hacienda, la que en vista de las dudas propuestas por el contador general de distribución acerca del decreto de 29 de mayo, sobre si algunos depósitos judiciales debían comprenderse en este decreto, opinaba debían comprenderse.—Aprobado.

La comisión especial encargada de informar del lugar en que debía colocarse la espada que el señor general Riego sacó en las Cabezas para proclamar la Constitución, entregada ayer á las Cortes por el comandante del 2.º batallón del regimiento de Asturias, después de un maduro y detenido examen opinaba que dicho sable no podía obtener puesto mas digno que en la cintura de dicho ge-

neral, y que por su muerte se colocase en la armería nacional, al lado de los trofeos de otros dignos oficiales españoles.—Aprobado por unanimidad.

Tambien se aprobó que la misma comision devolviese dicho sable al general Riego á nombre de las Còrtes.

Un señor diputado fue de dictamen se gravase en dicha espada. *Es propiedad de la patria.*

El señor Salvá contestó que la misma comision informaría sobre esta indicacion.

La comision encargada de examinar la proposicion hecha por mas de sesenta diputados, en la que pedian acordasen las Còrtes se prohibiese á estos el que por ningún motivo, ni bajo pretesto, alguno concurriesen personalmente á las secretarias del despacho manifestó en un escrito que la proposicion la creia útil y oportuna; pero que se abstendria de dar su dictamen por haber suscrito á ella la mayoria de la comision.

El señor Izquierdo dijo que le parecia que la comision debia dar su dictamen, puesto que se le había encargado de ello por las Còrtes, y que no se debia admitir esta excusa.

El señor Castejon, como de la comision, espuso que esta se habia abstenido de dar su dictamen, viendo por una parte que habia suscrito á la proposicion la mayoria del Congreso, y por otra, que varios individuos de la comision tambien la habian firmado.

El señor Argüelles dijo que, aunque individuo de esta comision, no habia asistido á la junta en que se acordó este dictamen por sus indisposiciones. Que la proposicion era digna del mayor elogio, y que hacia mucho honor á sus autores, por el desinteres que manifestaban; pero que advertia que si absolutamente no era inutil á lo menos era ilusoria. Que ya las Còrtes generales y extraordinarias, penetradas bien de este asunto, habian dado un decreto por el que se acordó que los señores diputados que tuviesen que acercarse al gobierno pidiesen antes permiso á las Còrtes; y que esta era la practica que se habia seguido hasta el presente: que por lo que á él tocaba, y para que no se creyese que en esto pudiese obrar por interes particular, comprometia su palabra de honor que no frequentaria ni pasaria por las secretarias del despacho, á no ser que creyese conveniente hacerlo asi por el bien de la nacion, pero que por esto no creia estar en el caso de renunciar á este derecho.

Dijo tambien que era cierto que habia habido abusos, pero que esto no era suficiente para que se tomase una medida de esta naturaleza, á mas de que en cierta manera comprometia la delicadeza de los señores diputados, y que su honor mismo y su conciencia les haria mas fuerza que cualquiera ley que las Còrtes decretasen: que por otra parte, si habia riesgo habia tambien medios de evitarle, aunque no de esta manera: que con ella solo se conseguiria cubrir las apariencias, pero que cualquiera sin pasar por las secretarías del despacho podia tener una correspondencia con el ministerio ó valerse de otros mil medios por los cuales haga ilusoria esta ley. El señor Argüelles concluyó con decir que se debia desaprobar esta proposicion, porque de lo contrario era hacer poca confianza, y no corresponder al decoro con que merecian ser tratados los señores diputados.

(Se continuará.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

*Valencia 30 de abril.*

Fin de la empresa famosa del bravo Jayme el Barbot, jefe expedicionario de los serviles sobre la Provincia de Murcia.

El Señor Jefe Político Superior de la Provincia ha recibido por el correo de hoy el parte oficial que sigue, y en que se refiere el desvanecimiento de la humara servilica con que los enemigos de la Constitucion, de la Patria y de las leyes, quisieron torpemente dar principio á sus depravados planes, no adviriendo su estupidez que es la cosa mas insulsa el querer realizar proyectos impracticables.

“En el correo anterior manifesté á V. S. lo ocurrido con ocasión de las cuadrillas facciosos que habian aparecido en esta Provincia, y aun me atreví á predecir un feliz resultado. En efecto, habiendo sido aprehendidos en las inmediaciones de Abanilla dos espías que mandaba José Nortes, vecino de Beniel, y cabecilla de la cuadrilla que derribaron la Lápida de aquella villa y la de Santomera, con unas cartas invitando al bandido Jayme Alfonso para que se les reuniese con objeto de caer sobre Orihuela; se logró con este suceso un conocimiento exacto de la verdadera situación de los facciosos, de sus medios y de sus planes, y habiendo á su consecuencia puesto en movimiento todos los recursos disponibles, se ha trabajado con tal actividad y acierto, que se puede decir que en tres dias será sofocada esta revolución; se han destruido cuantos facciosos han

osado hacer frente, se han acogido al indulto la mayor parte de ellos, viéndose obligado Jayme Alfonso y sus secuaces á alejarse de esta Provincia, y el José Nortes con tres de los suyos á ocultarse segun noticias en la huerta de Orihuela, donde espero se verifique su captura, pues á este efecto se han dado las mas oportunas disposiciones.

Este ha sido el resultado de dichas tentativas; siendo tal el espíritu que han manifestado los pueblos con este motivo, que me lisongeo no solo de hallarse ya restablecido el orden público, sino de que los enemigos del sistema no osarán en adelante reproducir estos atentados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 27 de Abril de 1822.—Javier Abadía.—Señor Gefe Superior Político de la Provincia de Valencia.

## EL CORREO.

### CONSTITUCIÓN O MUERTE.

BARCELONA 10 DE MAYO.

En un extracto que copiamos de una carta recibimos de Villafranca con fecha del 8, que contiene el choque de nuestras valientes y bizarras tropas con los facciosos del Vendrell, el benemérito patriota Vanhalem recibió una contusión en un muslo.

La division que salió ayer al anochecer ácia el campo de Panadés iba mandada por el brigadier D. José María Carrillo de Albornoz. Iba tambien en ella á más de algunas partidas que no anunciamos, el regimiento de suizos de Wimpffen. Tambien vimos con placer á varios oficiales del regimiento infantería de Aragón con el fusil al hombro mezclados entre las filas de los soldados.

El amor patrio que domina en todas las clases de esta ciudad, y de su benemérita guarnición, es inponderable. Los oficiales agregados al E. M., dispersos, y de partidas sueltas han formado compañías para prestar el servicio interior de la plaza, y hoy han empezado ya á dar la guardia de Atarazanas. Tambien sabemos que varios empleados en las oficinas de provincia, contaduría del Crédito público, Liquidación del ejército y otras se han ofrecido á prestar toda clase de servicio para que se les considere útiles, ya sea confiándoles la guardia de algún punto, ó ya dando patrullas para la conservación de la pública tranquilidad. No dudamos que los de las demás oficinas imitarán tan recomendable ejemplo.

De Tarragona con fecha de ayer nos dicen, que el dia anterior se escapó de aquel convento de Capuchinos el Guardian con dos religiosos, y se asegura que se llevaron 70 duros, y los cálices y alhajas del convento....! (Si habrán ido á enterrarlos entre las rojas, temiendo alguna nueva irrupción de rusos ó sarracenos?)

De Figueras con fecha del 8 nos dice un sujeto

Imprenta del Ciudadano Domingo García.

fidedigno, que acabó de leer una carta que escribe un dependiente del prefecto de Perpiñan, asegurando que el gobierno francés encarga estrechamente á las autoridades tanto civiles como militares conserven la mayor armonía con la nación española.

En otra carta de la misma villa y de la misma fecha nos confirman la misma noticia, y añaden que los facciosos de la gavilla de Misas permanecen presos en la batería de Casteja con mayor vigilancia, por haberse escapado una noche unos 10 ó 12 de ellos, pero ningún cabecilla. Nos dicen á mas que aquellas autoridades están haciendo continuas indagaciones y pesquisas, que acababa de regresar el alcalde de 2º de dicha villa, y una partida de milicianos que estaban fuera desde el Domingo, y que han conducido preso á un capuchino llamado P. José María a quien prendieron en las montañas de Blanes, y que aquel propio dia había sido igualmente preso, por disposición del Juez de letras, el coronel D. Juan Clàros; y que se decía que en Gerona lo había sido también otro coronel, y que parecía que eran muchos los complicados. (Suspendamos por ahora nuestro juicio sobre este particular.)

De Reus con fecha del 9 escriben lo siguiente: la sublevación de esta provincia empezó en Aleixar, el cabecilla fue un tal Solà, hombre sin principios, que reúne gentes por los pueblos donde va pasando, y á estas horas está en el Priorato. Aquí tenemos mucha gente expatriada de estos alrededores, y todos animosos. Esta noche los 350 milicianos de esa que salieron contra el fraile Trapense han entrado en Valls con 300 de Igualada y otros de Santa Coloma; se han batido dos veces, y han causado á los facciosos una pérdida de 15 hombres muertos, y muchos heridos. —El punto de reunión de todas las tropas es Valls. La pérdida de los milicianos de esta en la desgraciada acción de Bonastre fué efecto de su intrepidez y del engaño del alcalde de Santomí, porque les aseguró que los facciosos no eran mas de 60 y eran mas de 200.

En el Vendrell pidieron los facciosos 6 mil duros de contribución, y tres mil libras á Bellé de Ortigós.

Las noticias recibidas por la Diligencia de Reus son las siguientes.—Reus. 9.—En la acción que se tuvo con los facciosos antes de ayer en Barberá mataron quince de estos, haciendo retirar á los restantes. El capitán de Pavía Martín hizo pruebas de valor.

Esta tarde han llegado los milicianos de Porrera y Falset en número de 250; ayer mataron en su tránsito á 30 facciosos y hoy á 4; mañana vuelven á salir. Hay mucho entusiasmo á pesar de no haber casi un pueblo que no se haya sublevado. Pasan de 1000 facciosos los que hay por estos alrededores y aumentará su número seguramente repartiendo las pesetas los frailes y curas, principales causantes de estos males.

Vendrell 10.—Ayer volvieron á entrar en esta villa de 1.200 á 1.500 facciosos; á la tarde se retiraron otra vez al monte, y allí se les han unido, de resultas de un pregón que hicieron, 30 que no hallaban jornal: hoy ya no se ve ninguno.

## AVISOS.

Cualesquiera que pretenda tener créditos contra Don José María Barceló se presentará en la oficina de este periódico y se enterarán de un asunto interesante á los acreedores.